

## ANEXO DE FACTURACIÓN Y PAGO

Las facturas se registrarán a través de [FACe](#), independientemente de su importe, desglosando siempre los conceptos facturados e indicando el respectivo precio unitario.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Campo 2.2.3.1. "AdministrativeCentre":

| Descripción        | Campo 2.2.3.1.1. "CentreCode" | Campo 2.2.3.1.2. "RoleTypeCode" | Campo 2.2.3.1.3. "Name"          |
|--------------------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|
| OFICINA CONTABLE   | GE0000513                     | 01 (fiscal)                     | FREMAP                           |
| ÓRGANO GESTOR      | GE0000513                     | 02 (receptor)                   | FREMAP                           |
| UNIDAD TRAMITADORA | GE0000513                     | 03 (pagador)                    | FREMAP                           |
| ÓRGANO PROPONENTE  | 99160                         | 04 (comprador)                  | ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS |

- LOTE 1 Campo 3.1.7.1.9 "DebitReconciliationReference": 2024/28/99/002247 (retención de crédito).
- LOTE 2 Campo 3.1.7.1.9 "DebitReconciliationReference": 2026/28/99/000987 (retención de crédito).

Para personas físicas, alternativamente a la facturación electrónica existe la posibilidad de remitir las facturas a través a través del [Portal del Proveedor de FREMAP](#), siempre que se cumplan los requerimientos legales de facturación establecidos por la normativa vigente.

**Las posibles facturas de abono vinculadas a indemnizaciones o penalidades se confeccionarán con arreglo a las indicaciones trasladadas por FREMAP en la preceptiva comunicación y se registrarán en FACe dentro de los 5 días hábiles siguientes a dicha comunicación.**

Las facturas que no cumplan los requisitos antes señalados se consideran como no conformes y serán rechazadas por FREMAP, de tal forma que, a efectos del cómputo del plazo estipulado para su emisión, se descontarán los días transcurridos entre la recepción en primera instancia y la comunicación de posibles disconformidades por parte de FREMAP, pero no el tiempo empleado por el adjudicatario para la subsanación efectiva de los errores u omisiones señalados y su nueva emisión.

FREMAP pagará las facturas conformes mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario, en un plazo de 30 días naturales desde la fecha de su recepción.

**FREMAP podrá modificar en cualquier momento el procedimiento de facturación, debiendo comunicarlo al adjudicatario con al menos un mes de antelación.**

### **Condiciones particulares:**

#### **Lote 1 y Lote 2:**

Los pedidos se facturarán en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción de la oportuna orden por FREMAP, que se emitirá una vez se valide toda la documentación exigida en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los albaranes de entrega debidamente fechados y firmados y/o sellados por el centro destinatario.

- Toda esta documentación se aportará digitalizada a través del Portal del Proveedor de FREMAP en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la impartición de la formación o, si ésta no se requiriera, de la instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento. Alternativamente, cuando el tamaño de algún archivo no lo permita, el adjudicatario lo remitirá por correo electrónico